



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

RESOLUCIÓN DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE FORMAN PARTE DE BOLSA DE TRABAJO DE PROFESORES/AS SUSTITUTOS/AS.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 19 de mayo de 2022, y de conformidad con el Acuerdo elevado por la Comisión de Selección de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados de la Universidad de Málaga, en su reunión de 7 de septiembre de 2023 .

Este Vicerrectorado procede a aprobar la relación definitiva de aspirantes seleccionados, ordenados de acuerdo con la baremación, que forman parte de la bolsa de trabajo, una vez resuelto el concurso de la bolsa siguiente:

Código bolsa: **053BSI22**

Área de conocimiento: **ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS**

Departamento: **FILOLOGÍA GRIEGA, ESTUDIOS ÁRABES, LINGÜÍSTICA GENERAL, DOCUMENTACIÓN Y FILOLOGÍA LATINA**

Relación de aspirantes seleccionados ordenados conforme a la baremación realizada:

- 1º - NACIRI AZZOUZ, AMINA**
- 2º - LUCENA ROMERO, MIGUEL ANGEL**
- 3º - SOLÁ PORTILLO, SARA**
- 4º - EL HERCH MOUMNI, SABAH**
- 5º - GUTIÉRREZ ALMENARA, ANGELINA**
- 6º - RODRIGUEZ IGLESIAS, ADRIAN**

Relación de aspirantes con sus puntuaciones que no han alcanzado la puntuación mínima necesaria y que, por tanto, no forman parte de la bolsa de trabajo:

BERMÚDEZ MOMBIELA, ALFONSO	14.05
MUÑOZ MARTIN, CARMEN	6.11

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

No obstante lo anterior, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta. Todo ello, sin perjuicio de la facultad de interponer cualquier otro que estime en derecho conveniente.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
EL VICERECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
(Por delegación de competencia, Resolución de 27 de marzo de 2020.
BOJA, núm.64 del 2 de abril de 2020)

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-8fda-4e54-6883-8137-fb32-f6e8-ce15-3537

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA : 12/09/2023 10:26 |



Fdo.: Tomás Cordero Alcántara

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-8fda-4e54-6883-8137-fb32-f6e8-ce15-3537

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA : 12/09/2023 10:26 |

